

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de hora de 2002.Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo manifestado por el titular de la Secretaría General de la Presidencia de este Tribunal, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 125/2002, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la líquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, en las categorías presupuestarias que a continuación se detallan, debiendo cada agente designado para el período de 1 (un) mes por las autoridades de la Subdirección, cumplir únicamente 2 (dos) horas extraordinarias de labor por día hábil y —excepcionalmente- podrá efectuar un eventual reemplazo sólo en caso de ausencia o imposibilidad por parte de los demás agentes de igual categoría que no tuvieran asignación de horas extras para el mismo período:

Oficial Mayor

14 horas diarias

Escribiente

14 horas diarias

Escribiente Auxiliar

16 horas diarias

Auxiliar

20 horas diarias

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S MAZAFENO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPRENIA DE JUSTICIA DE LA NACION